

Las elecciones de 1907 en Córdoba: Entre el pacto y la confrontación ideológica¹

RAFAEL ZURITA ALDEGUER
Universidad de Alicante

A lo largo de la última década han aparecido novedosas investigaciones sobre el poder político en Andalucía durante la Restauración que, combinando diversas metodologías, han enriquecido el panorama historiográfico de este período, profundizando y matizando las líneas interpretativas existentes². Una de ellas se articula en torno a la relación centro/periferia como elemento vertebrador del sistema político, es decir, la intensidad de las relaciones entre el poder central y los poderes locales asentados en las provincias. Y uno de los observatorios privilegiados para percibir dicha dinámica son los procesos electorales, singularmente las elecciones a Cortes que, pese a su carácter ficticio en lo referido a las cifras de voto, dibujan unos espacios del poder que conviene precisar con nitidez. En nuestro caso, pretendemos mostrar el grado de articulación de los partidos dinásticos de Córdoba en su relación con el Gobierno conservador de Antonio Maura durante los comicios de 1907 y, al mismo tiempo, poner de manifiesto la coexistencia en el mundo rural, durante esta coyuntura política, de usos tradicionales y modernos en la campaña electoral.

1. Las elecciones en la Restauración.

Desde la década de 1890, España presenta, si atendemos a su ordenamiento jurídico, una situación similar a la de los demás regímenes liberales europeos. Sin embargo, la conducción de la vida política en el régimen de la Restauración respondía a realidades que no estaban presentes ni en la Constitución de 1876 ni en la legislación posterior. El papel reservado al electorado era pasivo pues, al ser mayoritariamente analfabeto, se consideraba que no estaba preparado para la política, de manera

que el mecanismo mediante el cual se formaba el Gobierno era el inverso al de un régimen democrático, es decir, el rey nombraba primero a un jefe de gobierno que recibía el decreto de disolución de las Cortes y, a continuación, convocaba nuevas elecciones. Unos comicios que el Ejecutivo nunca perdía puesto que pactaba previamente los resultados con el partido de la oposición y con los políticos provinciales. Y esto era así en función de *el turno*, o periódica alternancia en el poder de los dos partidos dinásticos, el conservador y el liberal. Ello evidenciaba que, para la elite política de la Restauración, la esencia de un régimen constitucional a la europea no consistía tanto en la fidelidad con que se tradujesen electoralmente los deseos de los electores, como en el normal funcionamiento de los órganos más elevados y visibles de aquel: unos partidos turnantes, unas Cortes y un monarca presidiendo el juego³.

La organización y el desarrollo de las elecciones a Cortes seguía siempre el mismo mecanismo, comenzando desde el ministerio de la Gobernación la preparación de una compleja operación política, es decir, la fabricación de unos resultados electorales mediante un pacto a dos niveles: primero entre los jefes nacionales, que acuerdan dar al partido del Gobierno el 60% de los escaños aproximadamente y al de la oposición dinástica en torno al 20%-25%, dejando el resto para republicanos y carlistas -aquellos distritos donde es mayor su influencia-, dando así una imagen de cierta pluralidad al régimen. El segundo nivel del pacto se da en cada provincia, donde los jefes provinciales del partido conservador y del partido liberal acuerdan la distribución de las actas de diputado atendiendo al criterio de que el partido en el Gobierno debe obtener mayoría de escaños. Todo ello constituye el

¹ El autor agradece a Antonio Barragán y a José Luis Casas, profesores de la Universidad de Córdoba, la colaboración que le han prestado para la elaboración de este trabajo. Este artículo se inserta en el proyecto de investigación GV00-0022-9 de la Generalitat Valenciana.

² PEÑA GUERRERO, M.A. y SIERRA ALONSO, M.: "Andalucía", en VARELA ORTEGA, J. (Dir.): *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, 2001. Véase también, BARRAGÁN MORIANA, A.: "Caciquismo y sistema político durante la Restauración en Andalucía Occidental: estado de la cuestión y líneas de investigación", en *Trocadero* nº 5, 1993, pp. 23-41.

³ JOVER ZAMORA, J.M.: "La época de la Restauración. Panorama político y social, 1875-1902", en TUÑÓN DE LARA, M. (Dir.), *Historia de España*, vol. VIII, Barcelona, 1981, pp. 269-406.

encasillado, o proceso mediante el cual se coloca en “casillas” -correspondientes a cada distrito- los nombres de los candidatos, ministeriales o de oposición, que apoya el Ejecutivo. Queda claro que la verdadera lucha electoral tiene lugar antes de la fecha designada para la elección formal, ya que en esta última se trata de hacer funcionar el aparato caciquil. Ello es posible, entre otros factores, por el tipo de demarcación electoral establecida durante la Restauración. Los 400 diputados que formaban el Congreso eran elegidos en su mayoría en distritos uninominales con sistema de voto mayoritario a una vuelta. Se trataba de espacios que englobaban unos 50.000 habitantes y correspondían en su mayoría a zonas rurales y cuyo control político resultaba sencillo para un cacique. Podía tratarse de un gran propietario de tierras o de un industrial, pero también actuaban como tales abogados, médicos o notarios, evidenciando que la influencia derivada de una posición económica preeminente no era suficiente, y debían unir a ella la que provenía del control sobre la administración, mostrando su capacidad para actuar como eficaces gestores de favores. Llegado el momento de las elecciones, el cacique exigía el voto, o simplemente su suplantación, a los electores, a cambio de todo aquello⁴. Junto a estas demarcaciones electorales existían 26 distritos plurinominales con un sistema de voto limitado, formados en torno a las principales capitales de provincia. La creación de dichas circunscripciones -que en su mayoría elegían tres diputados- respondía al deseo de permitir la elección de políticos de la oposición dinástica facilitando así el pacto. Pero, en la práctica, dificultaba además la representación de las fuerzas antisistema -singularmente el partido republicano- puesto que en muchos de los distritos con núcleos urbanos, el voto de estos, más independiente, quedaba ahogado por las votaciones de los pueblos, que sumaban la mayoría de los electores de la demarcación y estaban controlados por conservadores y liberales.

No obstante lo anterior, los comicios en la Restauración eran un proceso complejo porque, si bien el pacto constituía uno de los fundamentos del régimen y lo deseable era que las actas de diputado fuesen *limpias* al Congreso -sin reclamaciones por fraude-, las actas llegaban *sucias* con más frecuencia de la deseada por el Gobierno, poniendo de manifiesto que el *encasillado* no era un procedimiento totalmente consensuado. Y tras la reimplantación del sufragio universal masculino en 1890, que supuso la ampliación del derecho de voto del 5% al

24% de la población, la abundancia y la diversidad del fraude fueron norma habitual en todas las regiones españolas, convirtiéndose en una de las facetas de la actuación de los caciques, que además se veía facilitada por el Gobierno a través del Gobernador Civil. En ocasiones, todo lo anterior no resultaba suficiente para hacer frente a la movilización de las fuerzas antidinásticas, como sucederá, sobre todo desde 1900, en las ciudades más grandes. Pero lo más habitual era la desmovilización electoral, condicionada por la coerción económica pero también por una actitud política de los campesinos tendente al conformismo. Así, las actas de escrutinio se *escribían*, consignando una “participación” superior al 70%, lo que traslucía, como señalaba la prensa de la época, que las actas *limpias* eran en realidad las más sucias. Muchas de ellas procederán de los llamados *distritos propios*, espacios donde un político poseía un poder incontestable, quedando por tanto al margen de la alternancia.

2. El pacto en la política cordobesa.

La confección del *encasillado* respondía siempre a la situación de las fuerzas políticas en cada coyuntura, por lo que resulta conveniente señalar la posición de los partidos políticos españoles en 1907. Desde el comienzo del reinado de Alfonso XIII hasta 1907 se forman once gobiernos, los cinco primeros presididos por conservadores, y los restantes, desde 1905, por liberales. Esto demuestra que el turno funcionó, pero tal inestabilidad era síntoma de la incipiente descomposición de los dos partidos dinásticos y de la dificultad para el jefe del gobierno de contar con una mayoría parlamentaria coherente. El escollo más grave para los partidos del turno en estos años es la división interna en facciones, y los problemas para hallar un jefe capaz de aglutinarlas. En el partido conservador, tras la muerte de Cánovas en 1897 y la retirada política de Silvela en 1903, Maura consigue alzarse con la jefatura indiscutible. En el liberal, después de la muerte de Sagasta en 1903, el enfrentamiento entre Moret y Montero Ríos por el control del partido no se resuelve con un claro vencedor, a lo que se une la escisión de Canalejas, quien constituye el partido demócrata, de forma que no será hasta 1910, al ocupar este último la jefatura del Gobierno, cuando el antiguo partido liberal cuente con un jefe reconocido⁵.

En agosto de 1905 los liberales son llamados por el rey para formar el ejecutivo, pero en el corto período de un año y cinco meses que siguen se suceden seis gobier-

⁴ Véase, por ejemplo: CRUZ ARTACHO, S.: “Clientes, clientelas y política en la España de la Restauración (1875-1923)”, en *Ayer* nº 36, 1999, pp. 105-129; FORNER MUÑOZ, S.: “El caciquismo en España y Portugal”, en *Los 98 Ibéricos y el mar*, Madrid, 1998, pp. 101-120; “Clientelas, caciquismo y poder en la Restauración”, monográfico de *Historia Social* nº 36, 2000.

⁵ El destacado protagonismo de Maura y de Canalejas en la política española durante la primera década del reinado de Alfonso XIII en FORNER MUÑOZ, S.: *Canalejas y el Partido Liberal Democrático (1900-1910)*, Madrid, 1993; GONZÁLEZ, M.J.: *El universo conservador de Antonio Maura. Biografía y proyecto de Estado*, Madrid, 1997.

nos, subrayando así la profunda crisis en que se encuentra postrado el partido liberal. La aprobación de la Ley de Jurisdicciones en 1906, por la cual se sometía a la jurisdicción militar cualquier delito contra la patria y contra el ejército y que suponía una cortapisa a la libertad de reunión y de expresión, tendrá como consecuencia un agravamiento de la crisis del partido, contribuyendo a empeorar al mismo tiempo las relaciones con el catalanismo. Los liberales, sin unión parlamentaria, no garantizan la estabilidad del gobierno, por lo que Alfonso XIII decide llamar al partido conservador, con Maura como líder indiscutible⁶.

En la provincia de Córdoba, dividida a efectos electorales en una circunscripción, con base en la capital, y seis distritos -Cabra, Hinojosa del Duque, Lucena, Montilla, Posadas y Priego-⁷, la relación de fuerzas será fiel reflejo de la situación existente en el ámbito nacional,

ción del antiguo gamacista José Sánchez Guerra, cuya figura sobresale entre los políticos provinciales. Abogado nacido en Córdoba en 1859, Sánchez Guerra forma parte de esa segunda generación de la Restauración que representa Maura y que alcanza protagonismo a finales de la década de 1890. Diputado por Cabra desde 1886, donde tiene un distrito propio hasta el final de la Restauración, Sánchez Guerra es un estrecho colaborador del político mallorquín, ocupando el Ministerio de Gobernación en 1903 y 1904, y siendo nombrado Gobernador del Banco de España en enero de 1907⁸. Posiblemente, sus obligaciones en Madrid lo indujeron a ceder el control directo del partido conservador en Córdoba a un grupo de jóvenes políticos como José Contreras Carmona, José Marín Cadenas y José Roldán Sánchez que, junto con Pedro López Amigo, serán elegidos diputados por primera vez en 1907. Bajo la dirección de Contreras, presidente pro-

CUADRO N° 1
DIPUTADOS A CORTES POR CÓRDOBA (1901-1907)

	1901	1903	1905	1907
CÓRDOBA	A. Garijo Lara (L) A. Barroso Castillo (L) J. Isasa Echenique (C)	A. Barroso Castillo (L) J. Isasa Echenique (C) E. Álvarez de los Angeles (C)	A. Barroso Castillo (L) J. Isasa Echenique (C) Marqués de la Vega de Armijo (L)	A. Barroso Castillo (L) J. Isasa Echenique (C) P. López Amigo (C)
CABRA	J. Sánchez Guerra (C)	J. Sánchez Guerra (C)	J. Sánchez Guerra (C)	J. Sánchez Guerra (C)
HINOJOSA DEL DUQUE	J. Gómez de la Serna (L)	Conde de Maluquer (C)	J. Gómez de la Serna (L)	J. Contreras Carmona (C)
LUCENA	Duque de Almodóvar del Valle (L) *	M. Reina Montilla (C)	Duque de Almodóvar del Valle (L)	Duque de Almodóvar del Valle (L)
MONTILLA	Marqués de Mos *	J. de Burgos Luque (C)	J. Fernández Jiménez (L)	J. Marín Cadenas (C)
POSADAS	R. Calvo de León (L)	R. Calvo de León (L)	R. Calvo de León (L)	R. Calvo de León (L)
PRIEGO	J. Roldán Nogués (C)	J. Roldán Nogués (C)	J. Roldán Nogués (C)	J.M. Roldán Sánchez (C)

C = Conservador. L = Liberal.

* Resultó electo el marqués de la Vega de Armijo pero, como tomó posesión por el escaño pontevedrés de Estrada, se procedió a nueva elección en Lucena y a sorteo en Montilla.

Fuente: BARRAGÁN MORIANA, A.: "La quiebra del conservadurismo..."; BARRAGÁN MORIANA, A.: *Córdoba: 1898-1905...*. Elaboración propia.

siendo éste el principal factor explicativo del resultado de los comicios generales. El partido conservador cordobés destaca por su solidez y cohesión tras la incorpora-

vincial del partido, los restantes desempeñan cargos directivos desde 1905, concitando el apoyo de los antiguos silvelistas, representados por Juan Isasa, diputado por la

⁶ Véase TUÑÓN DE LARA, M.: *Poder y sociedad en España, 1900-1931*, Madrid, 1992; SECO SERRANO, C.: *La España de Alfonso XIII: El Estado y la política (1902-1931)*, 2 vols, Madrid, 1995; CARNERO ARBAT, T. (Ed.), "La España de Alfonso XIII", en *Ayer* n° 28, 1997.

⁷ Véase cuadro n° 1.

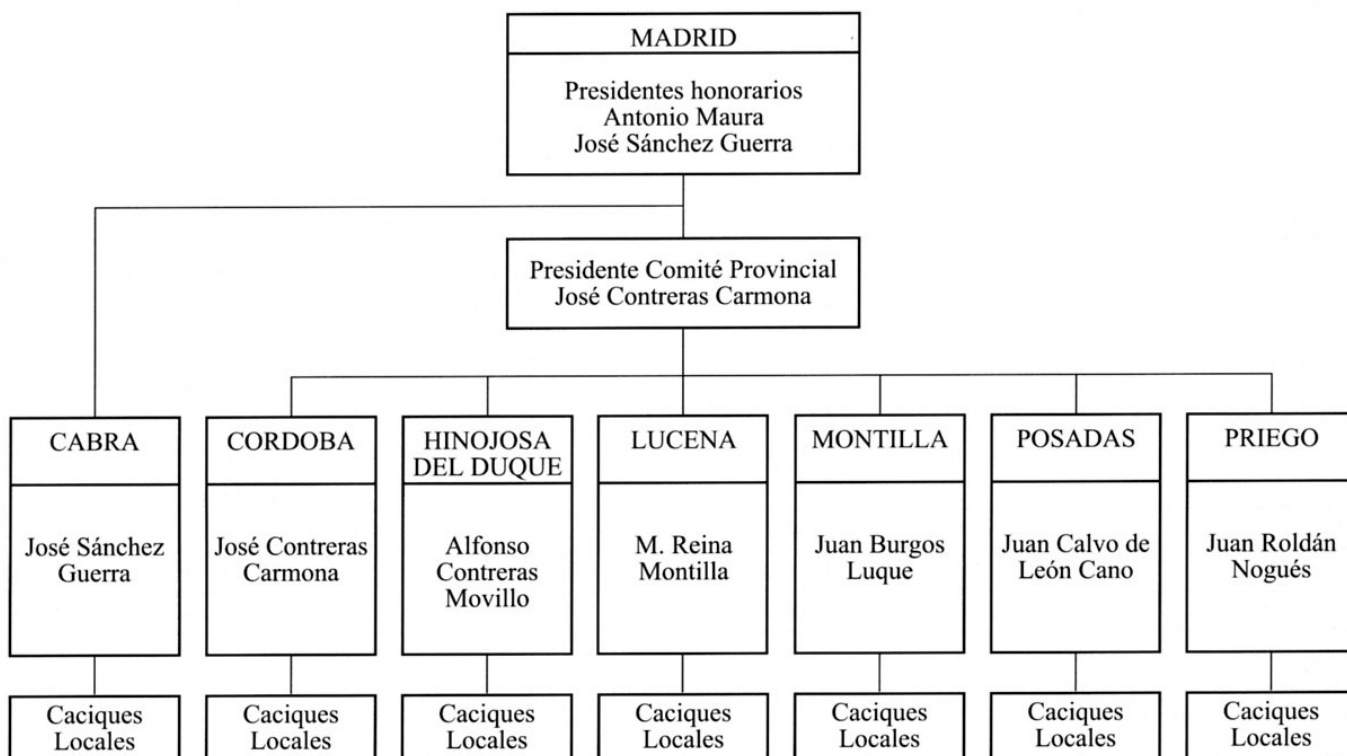
⁸ No existe todavía ninguna biografía del político cordobés, si bien disponemos de un análisis sobre su pensamiento político. MARÍN ARCE, J.M⁸.: "El conservadurismo liberal de Sánchez Guerra", en TUSELL, J. y MONTERO, F. (Eds.): *Las derechas en la España contemporánea*, Barcelona, 1997.

circunscripción desde 1899⁹.

El partido liberal, en cambio, se muestra fragmentado debido a dos causas: la primera es el enfrentamiento existente por la hegemonía en la provincia entre Antonio Barroso y el marqués de la Vega de Armijo, iniciado tras la muerte de Sagasta y no resuelto en 1907 aunque la elección de ambos por la circunscripción en los anteriores comicios pudiera hacer pensar lo contrario¹⁰. Barroso, diputado a partir de 1886 por Córdoba, figura formalmente al frente del comité provincial desde 1901, encuadrándose en la facción de Montero Ríos, pero sólo influye de forma efectiva en la circunscripción y en el

Cabra, Lucena, Montilla y Priego. La segunda razón de la debilidad de los liberales ante los conservadores en 1907 radica en la afiliación de Javier Gómez de la Serna al partido demócrata de Canalejas. Gómez de la Serna, diputado por Hinojosa del Duque en 1898, 1901 y 1905, aspira ahora a repetir su elección, algo en lo que confía el propio Canalejas cuando indica a Juan de La Cierva, ministro de Gobernación, que: "Gómez de la Serna tiene fuerza y luchará resueltamente con seguridad de éxito"¹². Con respecto a las fuerzas políticas antidinásticas, el partido socialista, al igual que en el resto de Andalucía, apenas tiene implantación¹³, mientras que los republicanos

CUADRO N° 2
ESTRUCTURA DEL PODER POLÍTICO CONSERVADOR EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (1907)



distrito de Posadas, donde ejerce dominio absoluto Rafael Calvo de León¹¹; por su parte, el marqués de la Vega de Armijo cuenta con importantes amigos políticos en

gozan de arraigo en la capital provincial así como en el distrito de Montilla.

Las diferencias observadas en el nivel organizativo

⁹ Maura, no obstante, había tenido dificultades para establecer en Córdoba un liderazgo aceptado por todos los prohombres, pues Álvarez de los Ángeles, diputado en 1903 por la circunscripción, será sustituido en 1905 por Pineda de las Infantas, y éste dejará su puesto a Contreras en 1907. Véase BARRAGÁN MORIANA, A.: *Córdoba: 1898-1905. Crisis social y regeneracionismo político*, Córdoba, 2000, págs. 123, 139-140 y 157; BARRAGÁN MORIANA, A.: "La quiebra del conservadurismo maurista y el surgimiento de la conjunción republicano-socialista en Córdoba (1907-1911)", en *Ámbitos* n° 4, 2000, pp. 11-22. La estructura del poder conservador en Córdoba se puede ver en el cuadro n° 2.

¹⁰ Sobre estos dos políticos, véase SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M.: *Las Cortes españolas (las de 1907)*, Madrid, 1908, pág. 284 y pp. 418-420.

¹¹ El gobernador civil señala que Calvo de León "es amigo y protegido del Sr. Barroso". Archivo La Cierva (ALC en lo sucesivo), sec. A, leg. 36-37, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, 15-2-1907.

¹² ALC, sec. E, leg. 31, Canalejas a La Cierva, 16-2-1907.

¹³ MACARRO VERA, J.M.: "El socialismo en Andalucía, 1900-1936", en *Anales de la Fundación Pablo Iglesias*, n° 3, 1988.



Indalecio Prieto, Niceto Alcalá-Zamora y Rafael Sánchez-Guerra con los notables liberales de la Subbética Córdobesa.

de los partidos del turno no dificultaron el pacto entre ambos en las elecciones de 1907 en Córdoba, caracterizadas por el cumplimiento preciso del encasillado, visible en el hecho de que el partido liberal entregue, mediante la dimisión de sus alcaldes, los ayuntamientos de la mayoría de las capitales de distrito¹⁴. A la hora de elaborar el encasillado, La Cierva parte de la posición que ocupan las fuerzas dinásticas en la provincia y encarece al gobernador civil para que siga sus *Instrucciones confidenciales* -orientadas a limitar al máximo la intervención gubernamental-

mental-, con el fin de lograr los objetivos del Gobierno, que establece seis actas para los conservadores y tres para los liberales¹⁵. Algunos caciques conservadores, no obstante, desean una amplia intervención:

"... Quieren algunos de nuestros amigos que se hagan amputaciones de ayuntamientos pero no dan los instrumentos necesarios para ejecutarlos. Se cree de buena fe que con llamar a los alcaldes y atemorizarlos, entregan fácilmente sus dimisiones, y la experiencia me ha demostrado que los alcaldes, con mil marrullerías, salen del paso como pueden y esperan que el Gobernador no ha de enviar delegados, como es lo cierto, ni ha de hacer cosa que pueda desagradar al Gobierno..."¹⁶.

El Ejecutivo, como puede deducirse, sólo pensaba tener protagonismo allí donde los partidarios de algún candidato no encasillado intentasen actuar violentamente el día de las votaciones y, como veremos, únicamente será necesario en los distritos de Hinojosa y Montilla.

En la circunscripción de Córdoba, la dimisión de los alcaldes liberales de la capital, de Bujalance y de Pozoblanco, y su reemplazo por políticos conservadores, suponía el control sobre la mitad del electorado de la demarcación. El encasillado, además, se vio facilitado por la abstención de los republicanos que, aunque gozaban de cierta implantación en la ciudad y los pueblos más importantes de la circunscripción, se hallaban divididos¹⁷. Las elecciones se celebraron sin ninguna incidencia y obtuvieron el escaño los conservadores Isasa y López Amigo y el liberal Barroso. El encasillado se cumplió igualmente sin lucha en cuatro distritos más. Los conservadores sumaron actas en Cabra -Sánchez Guerra- y en Priego -Juan Roldán Sánchez-. Esta última demarcación electoral estaba controlada desde 1896 por Juan de Dios Roldán Nogués, antiguo romerista y magistrado del Tribunal Supremo, quién, seguro de su dominio completo sobre el distrito, cedía ahora el escaño a su hijo,:

"Como garantía única de sinceridad electoral se

¹⁴ Aunque pueda parecer anecdótico, resulta muy significativo el hecho de que cuando Barroso llega a Córdoba procedente de Madrid, no sólo es recibido en la estación por sus correligionarios liberales, sino también por el gobernador civil y por el jefe conservador, Contreras. *Diario de Córdoba*, 23-3-1907.

¹⁵ ALC, sec. A, leg. 36-37, nota del encasillado, sin fecha, pero febrero de 1907. Véase mapa nº 1.

¹⁶ *Idem*, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, 4-3-1907. Dos semanas antes el gobernador informaba a La Cierva: "Pedí a V. autorización para inspeccionar la administración municipal de algunos pueblos por las tenaces presiones de nuestros amigos. Como V. me ordenó no he adoptado procedimiento alguno que pueda relacionarse con la misma lucha electoral". *Idem*, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, 15-2-1907.

¹⁷ Desde la reimplantación del sufragio universal el republicanismo cordobés había destacado por un persistente fraccionalismo entre un grupo federal y otro posibilista, así como por su irregularidad en la concurrencia a las urnas. En 1898 y 1899 no se presenta a los comicios, aunque sí lo hace en 1901 con un candidato federal. En 1903, en medio de una de grave crisis social patente por la convocatoria de una huelga general pocos días antes de las elecciones y la consiguiente declaración del estado de guerra, los republicanos se abstienen, denunciando evidencias de un previsible fraude. Sin embargo, desde finales de este último año, a raíz de la creación de la Unión Republicana, la movilización antidinástica aumenta, bajo el liderazgo de empresario aceitero Juan Carbonell Morand que en los comicios de 1905, dentro de una candidatura doble republicana, ocupa el cuarto lugar. Por otra parte, su hermano Carlos, presidente de la Casa Carbonell entre 1878 y 1917 y de la Cámara de Comercio de Córdoba desde 1899 hasta 1917, se había presentado candidato por Montilla en 1901 frente al marqués de la Vega de Armijo y al federal Palma, sumando 900 votos. De cualquier modo, la participación directa de la familia Carbonell en la política cordobesa fue siempre limitada, quedando restringida al ámbito municipal. BARRAGÁN MORIANA, A.,: *Córdoba: 1898-1905...*, pp. 119-148. Véase también CASTEJÓN MONTIJANO, R.: *La Casa Carbonell de Córdoba 1866-1918. Génesis y desarrollo de una Sociedad Mercantil e industrial en Andalucía*, Córdoba, 1977; BARRAGÁN MORIANA, A. y ACOSTA RAMÍREZ, F.: "Elecciones municipales en Córdoba durante la Restauración", en FORNER, S. (Coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*, Madrid, 1997, pp. 379-396.

ruega al Sr. Ministro de la Gobernación que pida al diputado Ministerial D. Juan de Dios Roldán, la dimisión a la alcaldía de Rute, que desempeña hace más de diez años, su hermano Mariano, porque este señor, como tal alcalde, ha consentido que en las elecciones de oposición en el distrito se volcara todo el censo del pueblo de su mando a favor del candidato de su preferencia que era su hermano, sin que la oposición que triunfó en el resto del distrito tuviera un solo voto en el pueblo de Rute (así, con valentía se hacen las cosas); y por esta manera tan expedita de proceder, ha hecho imposible en lo sucesivo la lucha en el distrito, pues el censo de Rute es de 4.000 electores, o sea, casi la mitad del censo electoral del distrito. *El que mala mañás ha, tarde o nunca perderá*¹⁸”.

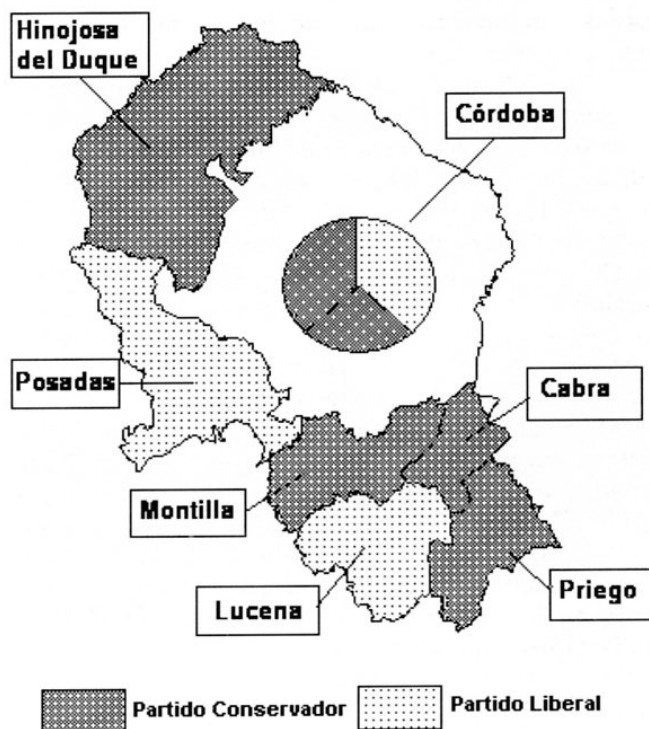
Por otra parte, tampoco hubo enfrentamiento ni en Lucena ni en Posadas, distritos reservados a los liberales. En el primero, el duque de Almodóvar del Valle revalida su escaño conquistado en 1901 y que, salvo en 1903, conservará hasta 1920. En Posadas repite elección, de forma ininterrumpida desde 1901, Rafael Calvo de León, *liberal de abolengo que tiene en el distrito antigua y grande influencia personal, por sus simpatías y por los beneficios hechos a los intereses generales y a muchos de sus convecinos*¹⁹.

3. Competencia y movilización electoral en el mundo rural.

Frente a una panorámica general caracterizada por la desmovilización del electorado y el consenso entre la elite política, dos distritos de la provincia presentarán un comportamiento claramente diferenciado: Hinojosa del Duque y Montilla. Aquí, el gobierno, los candidatos oficiales, la Iglesia y el electorado tuvieron un protagonismo notable debido a las aspiraciones de políticos no encasillados, desarrollándose una intensa campaña electoral que tendrá como eje principal la dialéctica clerical / anticlerical.

Hinojosa del Duque se había caracterizado, tras la reimplantación del sufragio universal, por ser un distrito compartido entre conservadores y liberales, sin que ninguno de los partidos contase con un candidato autóctono. Quien sí había logrado cierto arraigo era el cunero Javier Gómez de la Serna, miembro de la plana mayor del partido demócrata de Canalejas. Su influencia derivaba, por un lado, del apoyo recibido de importantes pro-

MAPA 1
EL ENCASILLADO EN LAS ELECCIONES
GENERALES DE 1907 EN CÓRDOBA



Fuente: BARRAGÁN MORIANA, A (2000). Elaboración propia

pietarios del distrito como Ángel Delgado y, por otro, de las implicaciones que conllevaba el ejercicio de la abogacía: “... ese pueblo [El Viso] tiene en él omnímoda esperanza por ser el letrado defensor en litigios que sostiene con determinados títulos nobiliarios dueños de extensas propiedades rústicas enclavas en aquel término municipal”. No era casual la presencia de un demócrata en Hinojosa, pues podían votarle también “los obreros de la Minero Metalúrgica de Peñarroya que da un buen contingente y de la que es abogado el Sr. Canalejas”²⁰. Así, Gómez de la Serna logró el escaño en 1898, 1901 y 1905, siendo derrotado por un estrecho margen de votos en 1899 y 1903. Era lógica pues, su candidatura en 1907, máxime si contaba con el respaldo del líder nacional como hemos visto. Pero La Cierva, como hará en otras provincias españolas, ignora la petición de encasillado de

¹⁸ ALC, sec. A, leg. 36-37, Carta de Eduardo Ruiz García (desde Rute), sin destinatario; sin fecha, pero febrero de 1907. El subrayado es del original. Sobre Priego véase también LÓPEZ CALVO, M.: *Priego de Córdoba. Caciquismo y resignación popular (1868-1923)*, Córdoba, 1988, pp. 154-165.

¹⁹ SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M.: *Las Cortes españolas...*, pág. 288. Las familias de grandes propietarios Calvo de León y Gamero Cívico controlarán el distrito desde 1893 hasta 1923. Si bien en el caso de la primera, mientras que Juan fue diputado y senador por el partido conservador, su hermano Rafael se adscribió al partido liberal. Los Gamero se adscribieron al conservadurismo. BARRAGÁN MORIANA, A.: *Córdoba: 1898-1905...*, pág. 87.

²⁰ La primera cita en ALC, sec. F, leg. 100, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, Memoria electoral, 1-5-1907. La segunda cita en Archivo Maura, leg. 174/15, gobernador civil de Córdoba a Maura, 16-1-1903.

Canalejas y apoya, en cambio, la propuesta de los conservadores cordobeses avalada por Sánchez Guerra²¹. Con el recuerdo reciente de la derrota de López Amigo en 1905, el partido conservador, decidido a conquistar este escaño, presenta como candidato a su jefe provincial, José Contreras²².

Tusell señala que la elección de 1907 en Hinojosa es un ejemplo de encasillado entendido como un procedimiento para evitar la lucha electoral, en el sentido de que cuando algún candidato no incluido en la "lista oficial" pretende imponerse, la maquinaria gubernamental y la caciquil actúan de forma contundente²³. En efecto, dado que los partidarios de Gómez de la Serna no entregan las alcaldías, el Gobierno decide nombrar nuevos alcaldes de Real Orden en los tres municipios con mayor censo electoral; de forma paralela, la Comisión provincial incapacita por delitos al contingente provincial a varios concejales de otros siete pueblos. Todo ello provoca, lógicamente, las protestas del candidato demócrata, que amenaza a La Cierva con presentar una querrela criminal contra el gobernador civil:

"... Ya lo hice otra vez y prosperó la querrela, y el Gobernador fue procesado. También ha incurrido en responsabilidad con lo que ha hecho con el ayuntamiento de Peñarroya, que ya me ha destrozado. No creo que el Gobierno conozca ni ampare esos procedimientos para combatirlos. Te los denuncio y se los denunciaré a Maura antes de proceder; después no puedo detenerme ante el escándalo y tendré que llegar hasta el fin, con hartazgo y sentimiento mío. Creía merecer más consideración, y una lucha legal²⁴".

Gómez de la Serna acude además a López Domínguez, líder demócrata:

"... Si el Sr. Maura tuviera uno de sus rasgos comprendería que ésta es una de las diez actas indiscutibles de los demócratas... Claro es que voy a la lucha de todos modos, dispuesto a que haya acta legítima o a que no haya acta. Las consecuencias de un despojo tan injustificado y de los conflictos que origine pueden evitarse si el Sr.

Maura quiere portarse con V. y conmigo como V. lealmente se ha portado siempre con su recomendado amigo²⁵".

Pero el escaño de Hinojosa se disputa en todos los frentes, puesto que mientras el gobernador civil solicita al ministro que sea sustituido el Juez de primera instancia por uno "que favorezca la candidatura ministerial procesando al ayuntamiento de El Viso", Gómez de la Serna ruega a Lerroux que se dirija a sus correligionarios del distrito pidiendo el voto: "... el demócrata perseguido se dirige a otro demócrata perseguido, tendiéndole la mano en esta pelea en que se han agrupado en mi contra todas las villanías, todos los delitos, todas las insidias y jesuitismos religiosos²⁶". La elección, pues, no sólo va a responder a la injerencia del Gobierno y a la actuación caciquil, sino que también destaca por la confrontación ideológica:

"A una pastoral del Sr. Obispo, leída en la parroquia de El Viso un domingo, en la misa mayor, los demócratas exaltados de aquel pueblo, capitaneados por el primer teniente de alcalde, respondieron dentro del templo, con sacrilego alboroto; lo que fue denunciado por el Sr. Obispo y por mí ante el Fiscal de S.M. Un sacerdote de Hinojosa predicaba valerosamente la guerra santa contra los amparadores del fracasado proyecto de Ley de Asociaciones, y la muchedumbre piadosa y creyente, veía en la candidatura conservadora una esperanza de triunfo total para el catolicismo²⁷".

Frente a los candidatos demócratas y republicanos la cuestión religiosa deviene en 1907 en el punto central de la lucha política, determinando una campaña electoral con rasgos modernizadores. La pastoral a la que se refiere la carta, publicada en la prensa cordobesa a comienzos de abril, refleja la activa defensa que hace la Iglesia española de sus posiciones²⁸, y en ella el obispo exhorta a todos los católicos a que voten: "...y el que no vota comete un pecado grave, proporcionado a la gravedad de los males que se originan por no votar. Hay que

²¹ Desde febrero Sánchez Guerra solicita al ministro que se resuelvan expedientes relativos a suspensiones de concejales en varios pueblos del distrito, favoreciendo así la "preparación" del mismo. ALC, sec. A, leg. 36-37, José Sánchez Guerra a La Cierva, 9-2-1907 y 8-3-1907.

²² Su candidatura aparece en la prensa a comienzos de marzo. *El Defensor de Córdoba*, 8-3-1907.

²³ TUSELL, J.: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, 1976, pp. 93-95.

²⁴ ALC, sec. A, leg. 36-37, Gómez de la Serna a La Cierva, 15-2-1907. A principios de abril reconoce que "diecisiete ayuntamientos tenía; me han dejado dos". *Idem*, 9-4-1907.

²⁵ ALC, sec. A, leg. 36-37, Gómez de la Serna a López Domínguez, 22-3-1907. El propio Canalejas escribirá a La Cierva protestando porque el gobernador incumple la ley. *Idem*, Canalejas a La Cierva, 9-4-1907.

²⁶ *Idem*, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, 2-4-1907; Gómez de la Serna a Lerroux, 7-4-1907.

²⁷ ALC, sec. F, leg. 100, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, Memoria electoral, 1-5-1907.

²⁸ Recoge las instrucciones remitidas por el Papa Pío X al obispo de Madrid en 1906 en la carta *Inter catholicos Hispania* sobre la participación de los católicos en política. Véase MATEO AVILÉS, E.: "Caciquismo y clero en la Andalucía de la Restauración: entre el protagonismo y la crítica", en *Actas del I Congreso de Andalucismo Histórico*.



que en otras elecciones se presenten candidatos mejores y más dignos de los sufragios de los buenos²⁹”.

A diferencia de lo que sucede en la cercana Sevilla, donde concurre un candidato católico, los cordobeses no presentan ninguno bajo esa enseña, aunque es evidente que, en la disputa por el escañ de Hinojosa (frente Gómez de la Serna), Contreras aparece, como el político idóneo para recibir los votos de los católicos³⁰. Sin embargo, debe trabajar su elección con esfuerzo, y de ello es prueba la visita propagandística de cuatro días

votar a los buenos e impedir por todos los medios lícitos que se vote a los malos”. Por supuesto, la dicotomía “buenos/malos” se traduce en otra: “católicos/anticlericales”, siendo tachados los segundos de “inmorales, antipatriotas y enemigos del bien público”, pero los objetivos políticos de la Iglesia van más lejos:

“... Desgraciadamente, en la perversión moral y religiosa que han generalizado los impíos por medio de las revistas y periódicos revolucionarios, no es imposible que haya católicos tan poco ilustrados que se crean en el deber de patrocinar los candidatos *anticlericales* por las ventajas materiales que aquellos les hayan prometido... Nos decimos lo que dice el mismo Jesucristo: “¿De qué le sirve al hombre ganar todo el mundo, si pierde su alma?, ¿o con qué cambio podrá el hombre rescatarla una vez perdida?. Habrá pueblos en nuestra diócesis en los que no sea posible sacar triunfante a ningún candidato puramente católico; en estos se puede votar, como medio de que no triunfe un enemigo declarado de la Religión, a alguno que no sea tan bueno como sería de desear... Hasta en estas circunstancias conviene que no emitan sus sufragios individual y separadamente, sino en grupos, aunque el grupo sea pequeño. Esto será de muy buen ejemplo, unirá a los católicos inteligentes y los preparará para

que realiza al distrito entre el 5 y el 8 de abril. El jefe conservador recorre los municipios más importantes pronunciando varios discursos, siendo el más destacado el que tiene lugar en el teatro de Hinojosa del Duque, en un mitin en el cual le preceden tres oradores y que dura tres horas. Contreras destaca como méritos propios su experiencia como gobernador civil de Murcia, Granada y Sevilla, combinando en su discurso el tono paternal, propio de la relación clientelar, con la defensa del programa maurista:

“... Queridos hermanos, porque la palabra amistad no me parece suficientemente cortés para expresar las corrientes de simpatía que en estos momentos se cruzan entre vosotros y mi humilde persona..., os diré con toda franqueza que desde hoy este distrito es para mí la mujer de mis amores, contra quién jamás entablaré demanda de divorcio; no me llaméis con el título de excelencia con que me han honrado mis compañeros, llamadme con franqueza como me nombran en mi tierra: “Pepito el de la poesía o Pepe Contreras”. Desde hoy contraigo la obligación de acceder a vuestros mandatos en defensa de los intereses colectivos y también particulares... Sólo soy un soldado del partido que acaudilla el preclaro entendimiento y la enérgica voluntad del ilustre prohombre conser-

²⁹ *Diario de Córdoba*, 4-4-1907.

³⁰ En un editorial titulado “Los católicos y el distrito de Hinojosa”, se advierte a los electores que el programa demócrata -libertad de cultos, neutralidad en la escuela, matrimonio civil- es contrario a la Iglesia Católica, concluyendo: “no lo olviden los que se llaman católicos”. *El Defensor de Córdoba*, 7-3-1907.

vador: don Antonio Maura... [El corresponsal continua la crónica] Al tratar de las cuestiones sociales, dice, que su ilustre jefe ha tomado como base firme el libro por antonomasia que las soluciona todas a favor del obrero, la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII. Refiriéndose al problema religioso explica admirablemente el propósito de los radicales con el proyecto de asociaciones... Termina dirigiendo con palabra melífica un afecutoso saludo a las distinguidas señoras presentes, para que ejerciendo decisiva influencia en sus maridos los obliguen a votar en defensa de sus intereses sociales y religiosos³¹”.

Creemos, pues, que no estamos ante una elección decidida en una tertulia entre caciques y que la movilización clientelar fue notable, interviniendo en ella como elemento novedoso el factor ideológico.

Por otra parte, el respaldo que los denominados conservadores “históricos” venían dando desde los comicios anteriores al candidato demócrata, en lo que parecía ser un rechazo a las candidaturas conservadoras impuestas desde la capital de la provincia -López Amigo en 1905, Contreras en 1907-, supone un problema añadido para los objetivos del Gobierno. Ello determina la decidida actuación del gobernador civil, que impide a Gómez de la Serna realizar mítines en los pueblos y que, ante la previsión de violencia el día de la votación, envía cinco delegados gubernativos para acompañar a los notarios, así como setenta y cinco guardias civiles “para un total de 17 pueblos, en donde los demócratas y los conservadores históricos amigos del Sr. Gómez de la Serna, habían pregonado que si el acta no la ganaban con votos, la ganarían a tiros”³². Al final, Contreras sumó 9.152 votos frente a los 4.780 de Gómez de la Serna, con una participación de 78%, siendo el acta calificada como leve en el Congreso. Según el gobernador civil, lo deseable habría sido que “se hubiera combatido no por las personas sino por las ideas, como en Montilla; y el triunfo del Sr. Contreras habría tenido una altísima significación. Quizás entonces no hubiera habido necesidad de extremar la batalla, ni de exajerar los límites de la victoria”³³. Aunque, por lo que hemos visto, existía en el distrito una confrontación ideológica, resulta evidente que la injerencia del gobernador civil y la actuación caciquil conservadora condicionaron el resultado final.

Resta hablar del distrito de Montilla que, según

Tusell, destaca desde la reimplantación del sufragio universal masculino por una alta competitividad, pues “en él se ejercita con verdadero ardor el derecho electoral... En este distrito es una verdad las elecciones; allí se lucha”³⁴. Las elecciones de 1907 pondrán de manifiesto dicha cuestión, pero también, como en Hinojosa del Duque, la injerencia del Gobierno. Se trata de un distrito donde, pese a una fuerte presencia del republicanismo federal desde 1891 -logrará 5 actas hasta 1923-, los liberales poseen un cacicato estable bajo la égida del marqués de la Vega de Armijo, diputado por el mismo en varias legislaturas. En esta coyuntura, sin embargo, La Cierva sólo acepta encasillar a uno de los amigos políticos de Vega de Armijo, el duque de Almodóvar del Valle, por Lucena. Montilla queda reservado para José Marín Cadenas, cordobés de 36 años y uno de los vocales del comité provincial conservador. Dadas las características del distrito, el ministro decide emplear todos recursos legales para asegurar el triunfo del candidato oficial. Tras el cese del alcalde de Montilla, el gobernador civil obtiene la dimisión de los ediles de otros dos pueblos, al tiempo que la Comisión provincial incapacita a los concejales de un cuarto ayuntamiento. Pero la situación es complicada pues, si bien los liberales deciden no presentar candidato, ello no quiere decir que renuncien a tener un activo papel en el curso de la elección, ya que desean dejar patente su influencia en el distrito. Así, el marqués de la Vega de Armijo “deja en libertad completa a sus adictos que den el voto a quien juzguen oportuno” y, según el gobernador civil:

“Me han manifestado que el Duque de Osuna no quiere hostilizar al republicano federal don Jerónimo Palma y que se ha dado orden para que todos los colonos y dependientes de esta Casa en Espejo se abstengan de votar. He sostenido una vivísima controversia, afeando tal conducta, pues se da el caso lamentable de que tanto esa Casa como la de Frias se nieguen a apoyar al candidato monárquico que precisamente en los mitins que ha celebrado ha defendido a la Casa de Uceda de los ataques de los republicanos y anarquistas que aborrecen dicha Casa”³⁵.

Unos votos que parecen ser decisivos pues “la candidatura conservadora está puesta en peligro”. Muestra

³¹ *El Defensor de Córdoba*, 8-4-1907.

³² ALC, sec. A, leg. 39, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, 21-5-1907. El delegado gubernativo enviado a Hinojosa presenta un informe en el que destaca los intentos de los votantes demócratas de perturbar el orden. Además, “tuvo que actuar el dicente para que pudiera votar un sacerdote a lo cual se oponían los interventores liberales”. ALC, sec. F, leg. 106, delegado gubernativo a gobernador civil de Córdoba, 30-4-1907.

³³ ALC, sec. F, leg. 100, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, Memoria electoral, 1-5-1907. Véase BARRAGÁN MORIANA, A.: “La quiebra del conservadurismo...”

³⁴ ALC, sec. F, leg. 100, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, Memoria electoral, 1-5-1907. TUSELL, J.: *Oligarquía...*, pp. 245-248.

³⁵ Archivo Histórico Nacional, sección de Gobernación, leg. 24-A, caja 2, carp. 11, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, 16-4-1907.

patente de ello son los cuatro viajes que Marín hace desde Córdoba para recorrer el distrito, entre el 18 de marzo y el 20 de abril. La campaña electoral destaca por su intensidad y por la coexistencia de los usos tradicionales y los modernos. Así, la defensa del programa de Maura, núcleo del mitin celebrado en el teatro de Aguilar el día anterior de los comicios, contrasta con el desarrollo de algunos banquetes políticos como el que ofrece el alcalde de Montilla en su casa, a Marín, con la asistencia de los políticos conservadores del distrito y los corresponsales de *El Defensor de Córdoba* y *Diario de Córdoba*:

“El menú, que fue excelente, estuvo servido por la acreditada pastelería de los señores Aguilar hermanos. Durante el almuerzo la banda de música interpretó inspiradamente varios números, y se repartieron en la misma casa, y del peculio particular del señor Pérez Mataix [el alcalde], mil panes a los necesitados, que son ahora todos los braceros faltos de trabajo³⁶”.

Por su parte, Jerónimo Palma, candidato republicano, recorre el distrito en automóvil, dando varios mítines en los que intenta recabar el apoyo de los anarquistas, llegando incluso a justificar el asesinato de Cánovas³⁷. Son temas recurrentes, además, el rechazo del servicio militar y del impuesto de consumos:

“... Con los gobiernos monárquicos, sólo disfrutaremos del aborrecible impuesto de sangre, representado por el servicio militar del cual son redimidos los capitalistas; el asqueroso, repugnante y odioso de los Consumos que priva al pobre trabajador de los artículos más indispensables para su vida y la de sus queridos hijos, produciendo calamidades y hambres que hoy sufre esta fértil y hermosa región Andaluza...³⁸”.

Ante la posibilidad de que alguno de estos actos pueda derivar en una alteración del orden público, el gobernador civil reduce las reuniones públicas a los límites que establece la ley: “refrenar la propaganda anárquica e ilícita; hacer entender a los conculcadores del Derecho electoral que toda coacción sería severamente castigada y hacer que penetrara en la opinión pública la convic-

ción profunda de que la verdadera libertad estriba en el respeto a las ideas y a las personas”. En ello no hace más que seguir las órdenes de La Cierva que, unos días antes de los comicios, le escribe: “Confío en que triunfará nuestro candidato en Montilla ya que sólo con atropellos que deben evitarse podría ser vencido³⁹”. Durante la jornada de las votaciones, el gobernador envía 4 delegados para acompañar notarios a otros tantos pueblos y refuerza la presencia de la Guardia Civil en el distrito con un total de 68 individuos, “y se logró que el día 21 hubiere en todos los pueblos del distrito inusitada animación electoral; orden perfecto y paz en los espíritus, teniendo la fortuna de que el candidato conservador D. José Marín Cabezas haya sido el candidato monárquico que más votos haya tenido en el distrito⁴⁰”. Resulta obvio que la movilización electoral de los republicanos no fue suficiente para superar la actuación caciquil de los conservadores y, sobre todo, la eficaz labor del gobernador civil quien, como fiel servidor del Ministro, evitó una “lucha desleal”, es decir, el intento de los republicanos por romper el encasillado⁴¹. Y el acta, a la postre, fue *limpia* al Congreso.

En definitiva, podemos señalar como conclusión que el proceso electoral de 1907 en Córdoba, desde la nominación de los candidatos hasta el día de las votaciones, destaca por la persistencia y el predominio de usos tradicionales, propios de la vieja política. La precisa elaboración del encasillado, la injerencia gubernamental y la intervención caciquil condicionan los resultados, si bien conviene matizar que, junto a estos elementos, coexisten otros característicos de una incipiente sociedad de masas. Hemos constatado la importancia del componente ideológico, sobre todo en la dialéctica clerical/anticlerical, durante la campaña electoral en Hinojosa del Duque y en Montilla, ya que los candidatos monárquicos deben hacer un notable esfuerzo recorriendo los distritos en busca de respaldo político. Y con independencia del peso específico que tuviese la ideología en el entramado de las redes clientelares, no cabe duda que representa un poderoso elemento movilizador en estos espacios rurales, tachados hasta entonces de “apáticos y desmovilizados”.

³⁶ *Diario de Córdoba*, 6-4-1907. Véase también, *El Defensor de Córdoba*, 18-3-1907, 11-4-1907 y 20-4-1907.

³⁷ POLONIO ARMADA, J.: “Elecciones a Cortes en el distrito de Montilla. Años 1903-1905-1907”, en *Trocadero* nº 5, pp. 373-386, 1993. ALC, sec. A, leg. 36-37, Juan Pérez a Manuel Cano, 28-3-1907.

³⁸ *El Defensor de Córdoba*, 13-4-1907.

³⁹ La primera cita en ALC, sec. F, leg. 100, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, Memoria electoral, 1-5-1907. Véase además, AHN, sección de Gobernación, leg. 24-A, caja 2, carp. 11, La Cierva a gobernador civil de Córdoba, 13-4-1907, 16-4-1907 y 19-4-1907.

⁴⁰ ALC, sec. F, leg. 100, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, Memoria electoral, 1-5-1907. ALC, sec. A, leg. 39, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, 21-5-1907.

⁴¹ En este sentido, el gobernador civil señala haber puesto en ejecución el párrafo 5º de las Instrucciones confidenciales que decía lo siguiente:

“En aquellas provincias donde las fuerzas políticas se hubieran convenido para no hostilizarse, habrán de cuidar mucho los Gobernadores de observar en estos días si a última hora se preparan sorpresas provocando lucha desleal. Comprobado siquiera por indicios que de tal cosa se trata, debe procurarse a todo trance intervenir todos los distritos de los candidatos del partido que a esa habilidad se preste, y ayudar en cuanto sea lícito a los que combaten contra ellos”.

ALC, sec. F, leg. 2. La primera cita en ALC, sec. A, leg. 36-37, gobernador civil de Córdoba a La Cierva, 16-4-1907.